

Convocatoria de propuestas de Actividades del IMUVA financiadas parcialmente. Curso 2020/2021.

El Consejo del IMUVA, en la reunión del día 15 de junio de 2020 ha acordado renovar una convocatoria para que los miembros del IMUVA que estén interesados en organizar actividades dentro del ámbito de los distintos programas que se especifican más adelante presenten sus proyectos. La aportación económica del IMUVA al conjunto de estas actividades será de un máximo de 10.000€. En esta partida no se incluyen las dotaciones asignadas a las actividades ya aprobadas, aún cuando su realización esté prevista en el periodo de esta convocatoria.

Líneas de actividades.

Entre los objetivos del IMUVA, el artículo 2 apartado b) del reglamento incluye: “Fomentar las líneas de investigación interdisciplinares entre las distintas ramas de las matemáticas así como entre estas y otras ramas científico-técnicas, creando las condiciones propicias para el establecimiento de redes de investigación, la formación de equipos multidisciplinares y la colaboración con otros centros de investigación tanto nacionales como extranjeros”. Por otro lado, el artículo 3, apartado c) incluye entre las funciones del Instituto: “Organizar y desarrollar programas de postgrado y de doctorado, así como cursos de especialización y formación permanente, conducentes o no a la obtención de diplomas y títulos académicos”. El programa “Explora” se concibió como el medio a través del cual se canalizan las distintas acciones que desarrollan el primero de estos objetivos, mientras que el Programa de Doctorado en Matemáticas es la materialización del segundo. En el caso de que las circunstancias sanitarias así lo aconsejen se podrá contemplar también de forma excepcional la financiación, en los términos económicos en que sea posible, de actividades virtuales o semi-presenciales.

La presente convocatoria pretende continuar el desarrollo de ambas tareas abriendo a la comunidad de investigadores del IMUVA las posibles iniciativas en este ámbito. Así pues se abren tres posibles líneas de actividades:

a) **Escuelas doctorales y cursos.** Se conciben principalmente como refuerzo del Programa de Doctorado en Matemáticas y se organizarán en colaboración con él. El formato recomendado (no excluyente de otras posibilidades) es una actividad de 1 semana de duración con uno o varios cursos que tengan un mínimo de 10 horas de actividad docente.

De forma preferente el tema de la escuela o del curso debe estar integrado en una o varias de las grandes líneas de investigación del programa de doctorado. Los profesores encargados de los cursos han de ser especialistas de reconocido prestigio en el ámbito temático de la actividad.



La actividad está dirigida especialmente a los estudiantes de doctorado y a post-doc recientes del IMUVA, aunque estará abierta a la participación de estudiantes ajenos al programa y, en su caso, a estudiantes de nivel máster, especialmente del master de Investigación en Matemáticas. En la misma línea, también son admisibles cursos destinados de forma genérica a investigadores del IMUVA, siempre que incluyan una cierta componente formativa accesible a nivel de doctorado.

La programación de los cursos debe contener espacios temporales para tutorías, además son recomendables sesiones de discusión, de problemas abiertos y, especialmente, espacios para que los alumnos avanzados puedan comunicar sus aportaciones en el ámbito temático de la escuela.

Ofrecemos: espacios para la realización de la actividad, gestión de la misma y una cofinanciación de hasta un máximo de 1000€ por cada bloque de 10 horas, destinadas de forma preferente a sufragar, en todo o en parte, gastos de viaje y estancia de profesores externos a la Uva. Se valorará la cofinanciación por otras fuentes, especialmente la posibilidad de cofinanciación por parte de la ESDUVA o por parte del Programa de Profesores visitantes del Vicerrectorado de Investigación.

b) **Programa Explora.** El objetivo de la actividad es facilitar a los Grupos e Investigadores del IMUVA una primera aproximación a nuevas líneas de investigación y facilitar un primer contacto de alto nivel con especialistas en ellas.

Se conciben como actividades intensivas centradas en un tema concreto que sea de actualidad en la Investigación en Matemáticas y que explore nuevas líneas, ya sean de investigación con otras áreas temáticas, de aplicación de las matemáticas en nuevos sectores o de interacción entre varias líneas complementarias de investigación entre grupos de investigación diversos del IMUVA.

Un formato recomendable (no excluyente de otras posibilidades) es una actividad de hasta 1 semana de duración, con una o varias conferencias impartidas por investigadores de primer nivel internacional en el tema de la actividad. La inclusión de otro tipo de actividades como seminarios sobre problemas abiertos, mesas redondas, sesiones de debate, ... se valorarán positivamente. Se excluyen explícitamente de la convocatoria conferencias aisladas especializadas focalizadas en un tema de investigación ya en desarrollo en alguno de los grupos del IMUVA.

Ofrecemos: espacios para la realización de la actividad, gestión de la misma. La cofinanciación máxima oscilará entre 1000 y 3000€, en función del número de horas de la actividad, del número de investigadores externos involucrados y de la duración de la actividad. La asignación concedida estará destinada, de forma preferente, a sufragar, en todo o en parte, gastos de viaje y estancia de los investigadores externos invitados. Se valorará la cofinanciación por otras fuentes.

c) **Apoyo a la formación y a la consolidación de investigadores pre y post doctorales de reciente incorporación.** Podrán solicitar ayudas en esta línea los investigadores predoctorales adscritos al IMUVA así como los investigadores postdoctorales incorporados recientemente al IMUVA. El tipo de acciones financiables es abierto. A modo de ejemplo puede incluir la estancia de investigadores de prestigio de centros externos con finalidades formativas o de desarrollo o consolidación de líneas de investigación, organización de cursos especializados, workshops de finalidad específica, etc. Las acciones a financiar se realizarán preferentemente en el IMUVA y se priorizarán acciones de difícil financiación por otras fuentes, contemplándose también la cofinanciación con otros organismos o proyectos.

Plazo de presentación: La convocatoria se mantendrá abierta hasta la finalización del curso 2020/21 y hasta la finalización del presupuesto. Las solicitudes se presentarán a través de cualquier miembro del Comité Científico o del equipo directivo

Periodo de ejecución: Entre octubre de 2020 y julio de 2021. En el caso de las escuelas intensivas o cursos doctorales a partir de noviembre (fecha de comienzo de la actividad doctoral). Excepcionalmente el plazo de ejecución de la actividad se podrá ampliar, previa autorización del Comité Científico, por razones justificadas.

Documentación a entregar: Un único documento que incluya:

- Título de la actividad
- Responsable/s
- Objetivos
- Grupos de investigación e investigadores que avalan la propuesta
- Previsión del personal externo involucrado, ya sea como ponentes o en cualquier otro nivel de participación.
- Fechas posibles y lugar de celebración.
- Presupuesto indicativo y, en su caso, fuentes de financiación externas.

Selección: El Comité científico, tras el estudio de las propuestas, priorizará las solicitudes, en su caso, propondrá las modificaciones que estime adecuadas para su mejora y fijará la cuantía máxima de la ayuda. Posteriormente, realizadas las modificaciones pertinentes y confirmada la participación de los investigadores externos, se concertará con los proponentes la propuesta completa definitiva.

Criterios de evaluación y priorización de las solicitudes:

- a) Adecuación al perfil de la convocatoria y a los objetivos del IMUVA.

- b) Calidad científica de la propuesta y de los ponentes propuestos, viabilidad y beneficios para el IMUVA de la realización de la misma.
- c) Nivel de internacionalización.
- d) Participación de varios grupos de investigación, atendiendo a la diversidad y complementariedad de los mismos.
- e) Viabilidad económica de la propuesta y de la cofinanciación programada. Siempre que existan convocatorias de las distintas administraciones (UVa, Ministerio, JCyL,..) , adaptadas a las actividades, la solicitud de financiación en ellas se establece como obligatoria.
- f) Plan de difusión, impacto internacional y contribución a la visibilidad del IMUVA.
- g) Grado de implicación y experiencia previa de los responsables en actividades previas del IMUVA y, en su caso, evaluación de las mismas.

Obligaciones de los responsables: En un plazo no superior a un mes después de la finalización de la actividad los responsables presentarán una breve memoria que incluya un informe de la actividad y una memoria económica. El informe detallará al menos:

- Participantes: número y procedencia
- Difusión y grado de cumplimiento de los objetivos
- Evaluación de la actividad por parte de los participantes según el formato que se fije.